

JOURNAL No. 5

Se abre la sesion a las 10:45 a.m. bajo la presidencia del Presidente, Hon. Claro M. Recto.

EL PRESIDENTE: Lease la lista.

SR. ENCARNACION: Sr. Presidente, pido que se dispense la lectura de la lista.

EL PRESIDENTE: ¿Hay alguna objecion a la mo-cion de que se dispense la lectura de la lista de Delega-dos? (Silencio.) A falta de objecion, se dispensa la lectura de la lista. Hay quorum.

APROBACION DEL ACTA

El Secretario lee el acta de la sesion del viernes, 3 de agosto de 1934, que es aprobada sin enmienda.

SR. SOTTO (V.): Sr. Presidente, pido que se lea una resolucion que ahora mismo entrego al Secretario.

EL PRESIDENTE: Lease el titulo de la Resolucion.

EL SECRETARIO, leyendo:

RESOLUCION

DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE, CREADA, ELEGIDA Y ORGANIZADA EN VIRTUD DE LA LEY PUBLICA NUM. 127 DEL SEPTUAGESIMO TERCER CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS, DENOMINADA COMUNMENTE "LEY TYDINGS-MCDUFFIE". QUE CREA UNA "COMISION DE RESPONSABILIDADES" PARA DETERMINAR LAS QUE SE HUBIESEN INCURRIDO POR LA MISION DE INDEPENDENCIA, INTEGRADA POR LOS HONORABLES SERGIO OSMENA, MANUEL ROXAS, RUPERTO MONTINOLA. PEDRO SABIDO Y EMILIANO TIRONA, EN RELACION CON LOS TRABAJOS DE DICHA MISION EN LOS ESTADOS UNIDOS Y FOR EL COMISIONA-DO RESIDENTE CAMILO OS1AS Y OTRAS PERSO-NAS QUE DE UN MODO O DE OTRO HAN INTER-VENIDO EN DICHOS TRABAJOS.

EL PRESIDENTE: Refierase al comite correspondiente.

SR. SOTTO (V.): Sr. Presidente, pediria a la Mesa que se leyese el texto de la resolucion.

EL PRESIDENTE: Si hay consentimiento unanime se podra leer el texto de la resolucion.

SR. SOTTO (V.): Sr. Presidente, yo quisiera invocar el precedente de ayer. Como que no tenemos aun reglamento, las resoluciones de ayer se leian integramente.

EL PRESIDENTE: Desde luego, es discrecional en la Asamblea el conceder su consentimiento unanime, o el consentimiento de una mayoría o dos terceras partes. Tenemos un asunto pendiente y a menos que la Asamblea consienta unánimemente en que se considere este proyecto de Su Señoría, la Mesa tendra que someterlo al Comité correspondiente.

SR. SUÑER: Hago constar mi oposicion.

EL PRESIDENTE: Hagase constar.

SR. SOTTO (V.): Creo que es antidemocratica esa formula de pedir el consentimiento unanime, porque basta la oposicion de uno, para que la mayoría quede ahogada.

EL PRESIDENTE: Es para la consideracion inmediata nada mas, para la cual se necesita el consentimiento unanime. No habra inconveniente en que se considere mas tarde, despues de haberse referido al Comité correspondiente e informado por si mismo; pero en el entretanto, teniendo ante nosotros un asunto pendiente, habra necesidad del consentimiento unanime para que se considere inmediatamente su proyecto.

SR. SOTTO (V.): Aunque no se considere ahora mismo, yo pediria que se leyese el texto del proyecto.

EL PRESIDENTE: La lectura de todo el proyecto se hace cuando esta en consideracion el proyecto en su fondo.

SR. SOTTO (V.): Pero ayer hemos seguido otra practica, en vista de que no tenemos aun ningun reglamento.

EL PRESIDENTE: Creo que el Comité podra informar sobre este proyecto.

SR. SOTTO (V.): Pero si no existen todavia comites.

EL PRESIDENTE: Los estamos creando. Creo que si Su Señoría no se mostrase tan impaciente, el Comité podria informar sobre este proyecto.

SR. SOTTO (V.): Entonces yo pediria que se re-partiesen copias de esle proyecto el lunes.

MR. VILLAREAL: Mr. President, we cannot hear in this place what is being discussed there. We want the Chair to remedy our situation here.

THE PRESIDENT: Does the Gentleman want to know what happened?

MR. VILLAREAL: We want to be informed as to what is taking place there.

EL PRESIDENTE: El Secretario les informara.

MR. ROXAS: Mr. President, I rise on a matter of personal privilege.

The PRESIDENT: The Gentleman from Capiz has the floor.

MR. ROXAS: Mr. President, a very respectable newspaper in its issue this morning published the news that the Committee on Rules organized by the Convention in its last session met in my office last night. In order to prevent causing the impression that I am trying in any way to influence that Committee or anyone of its Members, I wish to make it of record that this news is not true.

EL PRESIDENTE: Lease el asunto pendiente.

EL SECRETARIO, *leyendo*:

CONVENCION CONSTITUCIONAL
P. R. C. C. No. 8

Presentado por el Comite de Credenciales y de Elecciones

RESOLUCION

ADOPTANDO REGLAS PARA LA TRAMITACION DE PROTESTAS Y CONTRA
PROTESTAS SOBRE LA ELECCION DE DELEGADOS A LA CONVENCION
CONSTITUCIONAL.

MR. SANTOS: Mr. President, as this amendment is now before the Table and as I believe that it has been sufficiently discussed, I ask that it be submitted to a vote.

EL PRESIDENTE- Lease la enmienda del Delegado por Nueva Ecija para que pueda soineterse a votacion.

EL SECRETARIO, *leyendo*:

Que se exija tanto a la parte que presenta la protesta como al recurrido, un deposito en efectivo cuya cuantia no excedera de la suma de quinientos pesos.

EL PRESIDENTE: ¿Esta la Asamblea dispuesta a votar sobre esta enmienda?

LA ASAMBLEA: Si.

EL PRESIDENTE: Los que estan en favor de la enmienda, tengan la bondad de decir, Si. (Varios delegados: Si.) Los que estan en contra, sirvanse decir, No. (*Varios delegados: No.*) *Division*. Los que estan en favor de la enmienda, tengan la bondad de ponerse de pie. (*Una mayoria se levanta.*) Los que estan en contra, se sirvan ahora ponerse de pie (*Una minoria se levanta,*) Aprobada.

SR. MELENDRES: Para una enmienda, Sr. Presidente, pero antes de formularla, quisiera obtener una informacion del Presidente del Comite que ha redactado este proyecto de resolucion.

SR. ROMUALDEZ: Estoy dispuesto a dar a Su Señoria la informacion que desea.

SR. MELENDRES: En la linea 20 de la pagina 1, a se dice: "y en la Ley Electoral

vigente." La palabra "vigente" que aparece aquí ¿se refiere solamente a la Ley Electoral y no se extiende al Procedimiento Civil?

SR. ROMUALDEZ: Se extiende también al Procedimiento Civil.

SR. MELENDRES: Entonces, Sr. Presidente, mi enmienda consiste en la siguiente: "Que después de la palabra "Electoral" que aparece en la línea 20 de la página 1. a, se ponga una coma (,) y que en vez de la palabra "vigente", se ponga "vigentes".

EL PRESIDENTE: ¿Que dice el Comité?

SR. ROMUALDEZ: El Comité acepta la enmienda.

EL PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción por parte de la Asamblea a esta enmienda? (*Silencio.*) La Mesa no oye ninguna. Aprobada.

SR. MELENDRES: Sr. Presidente, para otra enmienda. Propongo que se supriman las palabras "que a juicio del Comité de Credenciales y de Elecciones, sean aplicables," que aparecen después de la palabra "vigentes" en la línea 20 de la página 1.a, de tal manera que la Regla II, se lea como sigue: "en tales protestas y contraprotestas y en todo cuanto se refiere a alegaciones, vistas y pruebas, regirán aquellas disposiciones contenidas en el Procedimiento Civil y en la Ley Electoral vigentes, así como las prácticas que en esta materia han quedado sancionadas por la Corte Suprema, etc."

EL PRESIDENTE: ¿Que dice el Comité?

SR. ROMUALDEZ: El Comité siente no poder aceptar la enmienda. No todo lo que hay en el Código de Procedimiento Civil y en la Ley Electoral sería aplicable a las protestas contra la elección de un Delegado.

SR. MELENDRES: El objeto, Sr. Presidente, de nuestra enmienda, es evitar solamente que el Comité pueda ser tildado de parcial. Estando rigiendo ahora precedentes sobre alegaciones y pruebas establecidas por el Código de Procedimiento Civil, la Ley Electoral y las prácticas sancionadas por la Corte Suprema, la mejor regla es que se sigan esas disposiciones y prácticas y no la discreción del Comité.

Someto, Sr. Presidente, mi proposición.

EL PRESIDENTE: Se va a someter la enmienda. Los que están conformes con la enmienda, digan, Si (*Una minoría: Si.*) Los que están en contra, digan No. (*Una mayoría. No.*) Rechazada.

SR. LAPAK: Sr. Presidente, propongo una enmienda adicional al final de la línea de la página 2. Esta enmienda consistirá en añadir después de "casos determinados" lo siguiente: "Entendiéndose, además, que si por la naturaleza de las alegaciones de la protesta ya no hubiere necesidad de la revisión y examen de las balotas, el Comité de Credenciales y de Elecciones presentará su informe sobre tal o tales protestas, dentro de tres días inmediatamente después de presentada la contestación del recurrido, para la determinación definitiva de esta Asamblea."